



POLÍTICA FISCAL

1. Finalidad

La POLÍTICA FISCAL enlaza con los valores éticos expresados en el Código Ético de ALIER SA en favor de la transparencia y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La presente Política tiene como finalidad implementar un modelo de gestión tributaria basado en el debido control y el cumplimiento de las obligaciones tributarias que eviten el riesgo de infracciones tributarias o defraudación fiscal intencionada o negligente.

Para la elaboración de esta política se ha tenido en cuenta las relaciones entre los intereses y expectativas de ALIER SA con terceras partes y en especial, con la Agencia Tributaria y órganos tributarios autonómicos y locales.

2. Ámbito de aplicación

La política fiscal será de obligado cumplimiento para todos los empleados de ALIER SA.

3. Obligaciones en materia de política fiscal.

- La toma de decisiones de naturaleza fiscal se basará en la interpretación más razonable de la norma tributaria, y en caso de duda, en base a la revisión de resoluciones y sentencias de los órganos administrativos y tribunales.
- En caso de duda en la interpretación de la norma, se recurrirá a los procedimientos de consulta previa a la autoridad fiscal o a los servicios de expertos independientes.
- Se debe asegurar la presentación en forma y tiempo de las declaraciones tributarias exigidas por las normas tributarias, satisfaciendo los tributos correspondientes.



- Se deberá facilitar la información requerida por las Administraciones Tributarias en tiempo y forma, de forma precisa,

clara y completa. Y se facilitarán las labores de inspección que soliciten las Administraciones Tributarias.

- Con carácter previo a la aprobación de las cuentas anuales y de la presentación del impuesto de sociedades, el responsable financiero informará al Consejo de Administración sobre la situación fiscal y sobre los riesgos más relevantes que hayan podido detectarse.

- Las operaciones relevantes que conlleven un mayor riesgo fiscal deberán someterse a la aprobación del Consejo de Administración, previo informe de riesgo y consecuencias asociadas a la misma.

- Se prohíbe el uso de estructuras societarias o de cualquier tipo ajenas a la propia actividad de ALIER SA que puedan favorecer la reducción de la carga tributaria, evasión de impuestos o dificultar las labores de las administraciones tributarias.

- Se deberán valorar adecuadamente con carácter previo las inversiones que a priori presente especial trascendencia tributaria, documentando las posibles consecuencias, contables, legales y tributarias que se deriven de las mismas.

- En todas las transacciones de adquisición de activos relevantes se deberá llevar a cabo un análisis de Due Diligence Fiscal para identificar y controlar los posibles riesgos fiscales.

- Se prohíbe la constitución o adquisición de sociedades en paraísos fiscales, salvo que se constate que existen motivos inherentes a la actividad de ALIER SA que lo exigen, sin que en ningún caso puedan tener finalidad de eludir obligaciones fiscales.

- Los empleados están obligados a comunicar a través del canal de denuncias de ALIER SA (canaletico@aliersa.com) la existencia de prácticas contrarias a esta política.



- Los empleados deben consultar o poner en conocimiento del responsable de compliance (compliance@aliersa.com) cualquier duda sobre la aplicación de esta política o la existencia de órdenes contrarias a esta política.

El incumplimiento de lo dispuesto en la Política conllevará, en su caso, la aplicación de las medidas disciplinarias previstas por la legislación laboral y el convenio colectivo.

4. Comunicación de la política

La presente Política se comunicará directamente a los empleados. Asimismo, la Política será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización continuada.

5. Implementación de la Política

ALIER SA se compromete a asignar recursos específicos para asegurar la implementación efectiva de la Política.

6. Actualización y revisión de la Política

La Política será revisada y actualizada periódicamente de acuerdo y, en todo caso, cuando se produzcan modificaciones en el modelo de negocio o en el contexto de la organización.